



DECRETO N° 3.262.- /

LAJA, octubre 25 de 2010

VISTOS:

- 1.- Memo N° 130 del 22-10-2010 de Director Comunal de Salud, que solicita contratación de la Srta. Soledad Andréa Rebolledo Araya.
- 2.- Programa Reforzamiento Odontológico – Altas Integrales Hombres y Mujeres de Escasos Recursos.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.276.- de fecha 06.12.2008, que asume cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Laja, Don Vladimir Fica Toledo.-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de Profesional Dentista, para el desarrollo del programa reforzamiento odontológico, altas integrales hombres y mujeres de escasos recursos.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** Contrato de Prestaciones de Servicio, para la realización del Programa Reforzamiento Odontológico – Altas Integrales Hombres y Mujeres de escasos recursos, del Departamento de Salud Municipal de Laja:

Nombre : SOLEDAD ANDREA REBOLLEDO ARAYA
RUN : 16.285.287-6
Cargo : Dentista
Fecha Inicio Contrato : 25-10-2010
Fecha Término Contrato : 31-12-2010

2.- **CANCELESE** la cantidad de \$ 860.000.- mensuales, con impuesto incluido, por el desarrollo del Programa Reforzamiento Odontológico.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente al Sub Título 1140501 "Aplicación de Fondos en Administración" Programas del Servicio, del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/MSO/ECAV/ecav.

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Dirección de Control
- Archivo Alcaldía
- Departamento de Salud (3)/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 461639 Fax: 461639